

## **Convocatoria para la selección de integrantes del Comité de Ética del Instituto Chihuahuense de las Mujeres del Gobierno del Estado de Chihuahua**

Conforme a las disposiciones de los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; publicados en el Periódico Oficial el 19 de febrero de 2020, el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, a través de su Coordinación Administrativa, **CONVOCA** a todas las personas Servidoras Públicas de base de este Organismo a participar activamente en la **Nominación** y/o **Elección** de las y los integrantes del Comité de Ética para el periodo 2020-2023, de acuerdo a las siguientes

### **B A S E S:**

#### **I. De la Estructura**

El Comité de ética es el órgano colegiado encargado de fomentar, difundir, vigilar y hacer cumplir el Código de Ética y el Código de Conducta del Instituto Chihuahuense de las Mujeres; además, tiene el objetivo de orientar y dar certeza a las personas Servidoras Públicas, sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano. Estará conformado por cinco integrantes, dos participarán de manera permanente y tres serán electos con carácter temporal, conforme a la siguiente estructura:

- a) Presidencia
- b) Secretaría Ejecutiva
- c) Vocales

La Secretaría Ejecutiva estará a cargo de la persona titular de la Coordinación Administrativa y una posición de las vocales la ocupará la persona encargada de la Unidad de Igualdad de Género, quienes participaran de manera permanente.

Las otras tres personas serán de carácter temporal, por un periodo de tres años, y serán electas a través de un proceso de nominación y votación transparente.

La participación de todas las personas integrantes será de carácter honorario.

#### **II. De los Requisitos**

Las personas que sean nominadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Contar con un año de antigüedad como personal permanente en el Instituto Chihuahuense de las Mujeres
- b) Las candidatas y los candidatos deberán ser reconocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso.

### III. Del Proceso de Selección

El proceso de selección de las y los integrantes de carácter temporal del Comité de Ética se llevará a través de medios electrónicos bajo la plataforma Google Forms, en dos etapas, la Nominación y la Elección, bajo el procedimiento siguiente:

#### III.1. Primera Etapa Nominación

La Nominación, es la etapa en la que el personal del Organismo propone a sus candidatas o candidatos que consideran que pueden formar parte del Comité de Ética.

El periodo de nominación se llevará a cabo los días 17 y 18 de agosto 2020 hasta las 15:00 hrs.

Podrás nominar hasta dos personas, bajo el siguiente esquema:

- a) Una Mujer o un hombre (obligatorio).
- b) Una Mujer o un Hombre (opcional).

Las nominaciones deberán realizarse a través del siguiente link:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSckTZx6pH6Ykcy6dY8HrKuTjXjwQu58AdUiEQFo47dgWHKdFw/viewform>

durante el periodo señalado, indicando el nombre de la persona nominada, las cuáles sean reconocidas por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso; y que además con un año de antigüedad como personal permanente en Instituto Chihuahuense de las Mujeres

De la nominación deben surgir por lo menos 6 candidatas y candidatos.

Para lo anterior, el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, seleccionara a las 6 personas con el mayor número de nominaciones; en el caso de que las 6 personas nominadas sean del mismo sexo, el Instituto descartará a la que haya obtenido menor número de nominaciones e incorporará a la de mayor número de nominaciones del sexo sin representación.

En caso de empate se priorizará por la paridad de género.

Podrán realizar nominaciones, todas las personas Servidoras Públicas de base de este Organismo

### **III.2. Segunda Etapa Elección**

La elección, es aquella en la que, una vez cerrada la etapa de nominación, todo el personal de base del Instituto, emitirá su voto en favor de alguna de las personas previamente nominadas.

Para que se lleve a cabo la segunda etapa de elección deberá haber al menos seis personas nominadas.

Se elegirán, por mayoría de votos, tres personas como integrantes de carácter temporal en el Comité de Ética; los siguientes con más votos de las y los nominados, formará parte de la lista de prelación que será usada en caso de la declinación o renuncia de algún integrante temporal

Si hubiere empate de votos se considerará la perspectiva de género, eligiendo al sexo menos representado.

La fecha para que emitan su voto será el 19 de agosto de 2020 en un horario de 09:00 a 17:00 hrs.

Para votar, accede al sitio digital:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdKcYVQtMogHBrV8-Dq8ZnOkfYsLxdmkiqC06x9GoANp34A/viewform>

### **IV. De los Resultados**

La titular de la Coordinación Administrativa, es quien funge como facilitadora para la integración del Comité y revisión de los resultados.

Una vez concluido la etapa de la elección la persona facilitadora presentará los resultados a la Directora General para su conocimiento, aprobación y difusión.

### **V. De la Declinación**

Las y los servidores públicos que resulten electos y decidan declinar su participación en el Comité, deberán manifestarlo por escrito, para que se convoque a las y los servidores públicos que de acuerdo con la votación registrada se encuentren en el orden inmediato siguiente.

### **VI. De la supervisión.**

El Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense de las Mujeres supervisará en todo momento el desarrollo del proceso de nominación y elección, por lo que, cualquier



irregularidad que sea detectada por las y los servidores públicos de este Instituto debe ser comunicada ante este órgano, al contacto

Nombre: Mtra. Carmen Lorena Torres Orozco  
Teléfono: (55) 3223-0721  
Correo electrónico: [carmen.torres@chihuahua.gob.mx](mailto:carmen.torres@chihuahua.gob.mx)

Consulta el Código Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en el enlace: <http://www.chihuahua.gob.mx/sfp/unidadetica>

Chihuahua, Chihuahua a 12 de agosto 2020.

**C.P. Angélica Ortiz Almeida**  
**Coordinadora Administrativa**

**Lic. Emma Saldaña Lobera**  
**Directora General**